

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y DE EXCLUIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN: MEDICINA NUCLEAR, RADIODIAGNÓSTICO, LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, ANATOMÍA PATOLÓGICA, RADIOTERAPIA Y DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016.

De conformidad con lo previsto en la Base 6ª de la Resolución de 5 de diciembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, esta Gerencia, en uso de sus competencias

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones provisionales por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de Técnico Superior Especialista en: Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico, Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Anatomía Patológica, Radioterapia y Documentación y Administración Sanitarias, así como los excluidos con indicación de la causa de exclusión (Anexo III).

De conformidad con lo establecido en las bases 6.6 y 6.7 de la Resolución de la convocatoria, las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 15 de octubre de 2019, con fecha de corte el 30 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: De conformidad con la base 6.1 de la Resolución de la convocatoria, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web del Hospital y en el tablón de anuncios de la Dirección de RRHH del Hospital.

TERCERO: Frente a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo, los interesados dispondrán de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para subsanar ante la Gerencia, si procediera, el defecto que haya motivado su exclusión o su baremación incorrecta.

Los escritos de subsanación a los méritos baremados, así como las subsanaciones de aquellos defectos que motiven la exclusión, podrán presentarse en la Unidad de Registro y Correo Postal del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (calle Doctor Esquerdo, número 46, primera planta del Pabellón Administrativo, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECTOR GERENTE DEL HGUGM

Firmado digitalmente por JOSEBA BARROETA URQUIZA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2020.02.21 13:16:00 CET
Huella dig.: 382878d00021ecffacc9f05e5fef9a5799d5b66





DILIGENCIA:

Para hacer constar que en el día de la fecha se hacen públicas las Relaciones Provisionales de Admitidos y Excluidos de la Bolsa de Trabajo del Hospital Gregorio Marañón, de la categoría profesional de Técnico Superior Especialista en: Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico, Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Anatomía Patológica, Radioterapia y Documentación y Administración Sanitarias, convocada mediante Resolución de 5 de diciembre de 2016.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROCESOS
DE COBERTURA Y CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por ALICIA DÍAZ FERNÁNDEZ-CAÑAVERAL
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2020.02.25 08:21:00 CET
Huella dig.: 5aa6e09080c815ef2ba7afd7864d4c0f72808f10

